Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 23 de junio de 2021
Unidad:	**POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA**
Tipo de contrato	

TIPO DE CONTRATO	MARQUE EL TIPO DE CONTRATO
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	89-8-20101-2020
Constancia de recibido No.	6
Contratista:	OXIMED MEISER S.A.S
NIT del contratista:	819004970-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato:	**$20.000.000,00** Vigencia 2020+**$10.000.000,00** Vigencia 2021+**Adición No. 01 $15.000.000,00** Para vigencia 2021 Valor Total del Contrato: **$45.000.000,00**
Plazo de ejecución:	11meses y 25 días vigencia 2020 y 2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Ciénaga y Santa Marta Magdalena
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X_	No Hubo
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM126 SAIDA FRANCISCA BORREGO FLOREZ, Terapeuta Respiratoria. UPRES Magdalena
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/03/2021 Al: 31/03/2021

Escaneado con CamScanner

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2021)	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES MAGDALENA	16	Suministro de Gases Medicinales, Oxigeno, Óxido Nitroso y Otros	$4.128.880,00	$4.128.880,00	$0,00	$4.128.880,00

Acta de recepción de bienes	N/A.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
5840	01/06/2021	$105.000,00	$0,00	$245.000,00
5841	01/06/2021	$245.000,00	$0,00	$245.000,00
5844	01/06/2021	$245.000,00	$0,00	$245.000,00
5845	01/06/2021	$245.000,00	$0,00	$245.000,00
5846	01/06/2021	$245.000,00	$0,00	$245.000,00
5847	01/06/2021	$245.000,00	$0,00	$245.000,00
5848	01/06/2021	$279.888,00	$0,00	$279.888,00
5849	01/06/2021	$279.888,00	$0,00	$279.888,00
5850	01/06/2021	$279.888,00	$0,00	$279.888,00
5851	01/06/2021	$279.888,00	$0,00	$279.888,00
5852	01/06/2021	$279.888,00	$0,00	$279.888,00
5853	01/06/2021	$279.888,00	$0,00	$279.888,00
5854	01/06/2021	$279.888,00	$0,00	$279.888,00
5855	01/06/2021	$279.888,00	$0,00	$279.888,00
5856	01/06/2021	$279.888,00	$0,00	$279.888,00
5857	01/06/2021	$279.888,00	$0,00	$279.888,00
TOTAL		**$4.128.880,00**	$0,00	**$4.128.880,00**

Escaneado con CamScanner

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción cuenta de cobro y soportes del SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de MARZO del 2021, realizándose la verificación técnica al cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__X NO___	Observaciones y Evidencias

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

SM126 **SAIDA FRANCISCA BORREGO FLOREZ**
Supervisora de Contrato

Escaneado con CamScanner

No. 6 Policía Metropolitana de Santa Marta

Santa Marta D. T. C. H; 23 de junio de 2021

Coronel.
OSCAR FAVIAN SOLARTE CASTILLO
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
Ciudad.

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. **89-8-20101-2020**

Periódico X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2021**	**Hasta**	**31/03/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante acto administrativo No. S-2021039139-MESAN-AREAD-GRUCO del el señor Coronel OSCAR FAVIAN SOLARTE CASTILLO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta, nombró como supervisor a la señora SM126 SAIDA FRANCISCA BORREGO FLOREZ
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Informe de supervisión del mes Marzo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-033373-DEMAG-UPRES-GUPAS del 23/06/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**89-8-20101-2020**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN

Escaneado con CamScanner

	EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA
Contratista	OXIMED MEISER S.A.S
Representante legal	HUGO VIDAL CASTRO
Valor inicial del contrato	$30.000.000,00
Valor adiciones del contrato No 01.	$15.000.000,00
Valor total del contrato	$45.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	11 Meses y 25 Días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/11/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/10/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	03/03/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2021
Adiciones	1
Modificatorios	No Hubo
Prorrogas	No Hubo
Otros	No.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.) Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.)** Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada. **11.)** Informar a la Jefatura del área de sanidad, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a Domingo 24:00 horas. La Policía Nacional, Área de Sanidad Magdalena, no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato. **12.)** Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al día de la adjudicación. **13.)** Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la Autorización emitida por Referencia y Contra referencia los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten. **14.)** Presentar la facturación los cinco (05) días siguientes al mes en que prestó el servicio con los debidos soportes: Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley, con los soportes de la prestación de servicio, Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, esta documentación en organización según la ley de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional, esto hace referencia a documentación foliada, con documentos en orden cronológico de la prestación de servicio, con firmas de los usuarios a quienes se les haya prestado el servicio, incluyendo los RIPS validados, presentando junto con las facturas, esto debe ser objeto de verificación por parte del contratista y contratante. **15.)** Entregar la información estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS), o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso. **16.)** Los soportes de las facturas se presentarán s en paquetes máximo de 250 folios tamaño

Escaneado con CamScanner

oficio, en carpeta o tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato. **17.)** Aportara la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo. **18.)** Seguir los parámetros del sistema de Referencia y Contra referencia establecidas por la normatividad vigente institucional. Cuando para la prestación de los servicios prioritarios, y de urgencia, el oferente se compromete en dar aviso de la recepción del usuario en un plazo no superior a 24 horas (un día calendario). **19.)** Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial. **20.)** El contratista debe solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. **21.)** Son requisitos para la atención: La orden expedida por la oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad DEMAG, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios.

Nota: El Contratista cumplió con las obligaciones pactadas durante el periodo del mes de MARZO 2021 en el contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El oferente se compromete a brindar el suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, previa autorización escrita del líder de referencia y contrarreferencia.	SI	
El oferente se compromete a realizar la entrega, instalación y recolección de equipos.	SI	
El oferente se compromete a realizar el mantenimiento, reparación y repuestos de los Equipos.	SI	
Transporte a domicilio por parte de la compañía de todos los elementos dentro del área geográfica incluida en el objeto del contrato	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 7 meses Y 17 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (135) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato lo efectuará LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA a OXIMED-MEISER S.A.S después de realizado el servicio y el plan de pago dentro de los 60 días calendario siguiente a la presentación de la factura comercial que deberá ser radicada en ventanilla única-Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud del Magdalena.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$45.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$34.128.880,00	76%
Valor total facturado	$34.128.880,00	76%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0
Valor pagado	$28.680.651,00	64%
Valor pendiente de entrega	$10.871.120,00	24%

Escaneado con CamScanner

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Radicado 412	$105.000,00	01/06/2021		5840			
Radicado 412	$245.000,00	01/06/2021		5841			
Radicado 412	$245.000,00	01/06/2021		5844			
Radicado 412	$245.000,00	01/06/2021		5845			
Radicado 412	$245.000,00	01/06/2021		5846			
Radicado 412	$245.000,00	01/06/2021		5847			
Radicado 412	$279.888,00	01/06/2021		5848			
Radicado 412	$279.888,00	01/06/2021		5849			
Radicado 412	$279.888,00	01/06/2021		5850			
Radicado 412	$279.888,00	01/06/2021		5851			
Radicado 412	$279.888,00	01/06/2021		5852			
Radicado 412	$279.888,00	01/06/2021		5853			
Radicado 412	$279.888,00	01/06/2021		5854			
Radicado 412	$279.888,00	01/06/2021		5855			
Radicado 412	$279.888,00	01/06/2021		5856			
Radicado 412	$279.888,00	01/06/2021		5857			
			$4.128.880,00				

4.2 N/A

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI __X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. del , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Saida Borrego Flor

SM126 **SAIDA FRANCISCA BORREGO FLOREZ**
Terapeuta Respiratoria
Supervisor Contrato No89-8-20101-2020
Saída.borrego1182@correo.policia.gov.co
Celular: 3013509536

Escaneado con CamScanner